



**MAT.: NOMBRA ENCARGADA TITULAR Y
SUBROGANTE DEL COMITÉ DE CALIDAD Y
ACREDITACIÓN DEL CESFAM ALGARROBO**

ALGARROBO, 04 OCT 2023

DECRETO N°: P 4536



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de APS.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

-Que, la Ley 19378 en su artículo N° 56 establece "Las entidades administradoras definirán la estructura organizacional de sus establecimientos de Atención primaria de Salud y de la Unidad encargada de salud en la entidad Administradora, sobre la base del plan de salud comunal y del modelo de atención definido por el Ministerio de Salud".

-Que, existe una necesidad de establecer encargados de cada unidad o área y responsables de las actividades, planes, programas, convenios, metas y otros indicadores de difícil detalle, que se generan desde el MINSAL o el SSVSA.

-Que, la determinación de la estructura es fundamental para los procesos de calificaciones, definición de funciones, supervisiones, etc.

-ORD. N°077 de fecha 27 de septiembre 2023, que solicita nombramiento que indica.

DECRETO:

- I. **ASÍGNESE**, 22 horas a cada profesional encargada titular y subrogante del Comité de Calidad y Acreditación de Atención Primaria de Salud Municipal de Algarrobo, según se indica:

TITULARIDAD	NOMBRE	HORAS ASIGNADAS
Titular	Paola Herrera Bustamante, Cirujano Dentista	22
Titular	Adriana Ramírez Marín, Matrona	22

- II. **ESTABLEZCASE**, las siguientes competencias requeridas para desempeñarse como encargadas titular y subrogante del Comité de Calidad y Acreditación de Atención Primaria de Salud Municipal de Algarrobo, según se indica:

- ✓ Conocimientos en Sistemas de Gestión de Calidad en Salud.
- ✓ Conocimientos en Salud Familiar
- ✓ Conocimientos en Sistemas de Acreditación en Salud
- ✓ Manejo Computacional
- ✓ Características de Liderazgo.

III. **ASÍGNESE**, las siguientes funciones y responsabilidades a las encargadas titular y subrogante del Comité de Calidad y Acreditación de Atención Primaria de Salud Municipal de Algarrobo, según se indica:

- Asesorar, apoyar y promover, junto con Dirección Técnica, la incorporación de Políticas de Calidad en la Organización.
- Liderar la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en la Organización.
- Liderar el Comité de Calidad y promover la formación en Calidad y Acreditación de sus integrantes.
- Liderar la elaboración, ejecución y evaluación del Programa de Calidad de la Institución.
- Liderar el monitoreo del cumplimiento de los requisitos solicitados por el sistema de acreditación de los establecimientos de salud vigente.
- Participar en la designación de responsables de los procesos de acreditación identificados.
- Identificar y apoyar en el levantamiento de las brechas para la Acreditación en Salud, en la elaboración de planes de mejora y en la evaluación de estos.
- Participar y apoyar la elaboración, desarrollo y monitoreo de Planes de Intervención en áreas en las cuales se hayan detectado brechas en la calidad de la atención otorgada.
- Ser responsable de la Gestión Documental asociada al proceso de calidad y acreditación
- Revisar documentos institucionales asociados al proceso.
- Participar activamente en la difusión del Modelo de Gestión de Calidad de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYMI/PMU/C/DVD/dto.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (2)
- Archivo Desam (1)

HOJA N° 2

FECHA: **04 OCT 2023**

D.A.: **4536**



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: **04 OCT 2023**

FECHA SALIDA: **06 OCT 2023**

OBSERVACIÓN N°:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL